



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5648)

10^o7 JUN 2019

Por la cual se modifica la Resolución No. 5073 del 06 de agosto de 2017 "Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Departamental de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5073 del 6 de agosto de 2017, fue reconocido el Directorio Departamental de Cundinamarca, y acreditada la mesa directiva.

Que ante la Dirección Nacional Liberal el día 4 de junio de 2019, fue enviada vía correo electrónico el acta 011 de fecha 28 de mayo de 2019, proveniente del Directorio Liberal Departamental de Cundinamarca, en la cual informan de la postulación del señor **JUAN CARLOS NEMOCON MOJICA** identificado con la cedula de ciudadanía No 79.541.742, para que supla de manera provisional una vacancia existente en el Directorio, tras la renuncia de uno de sus miembros.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. INCLUIR de manera provisional como miembro del Directorio Liberal Departamental de Cundinamarca al ciudadano





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5648

liberal **JUAN CARLOS NEMOCON MOJICA** identificado con la cedula de ciudadanía No 79.541.742.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General y Representante Legal

Proyecto:  Luis Francisco Rincón Amaya asesor jurídico de Territoriales
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

